

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

EL SUSCRITO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

HACE SABER

Que en el expediente no. **0581-2021** se dictó Auto No. 4263 de **07 de diciembre de 2022**, por el cual se inició **INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA** contra **ANGELA AREVALO VARGAS**.

Que, el día 29 de diciembre de 2022, se envió la comunicación a la última dirección registrada en su hoja de vida, de conformidad con la información suministrada por la Dirección de Gestión Humana del ICBF, citando al (la) investigado (a) para proceder a la notificación personal de que trata el artículo 121 de la Ley 1952 de 2019.

Que dicha comunicación no se pudo entregar de acuerdo con el comprobante de trazabilidad de la empresa de correos, sin que a la fecha se haya logrado comunicación con el disciplinable o éste haya comparecido ni autorizado la notificación por medios electrónicos, ya que no respondió a la dirección electrónica de contacto.

Que, de conformidad con lo anterior, procede la notificación por edicto en los términos del artículo 127 de la Ley 1952 de 2019.

Así las cosas, se fija el presente edicto para notificar al (la) Sr.(a) **ANGELA AREVALO VARGAS**, la decisión adoptada mediante Auto No. 4263 de 07 de diciembre de 2022, adoptada en el expediente disciplinario No. **0581-2021** el cual, en la parte resolutive indica lo siguiente:

"[...] RESUELVE

PRIMERO: INICIAR la apertura de **INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA** en contra de **ANGELA AREVALO VARGAS** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.402.882, Defensora de Familia adscrita al Centro Zonal Kennedy del ICBF Regional Bogotá, para la época de los hechos. [...]"

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

SE FIJA HOY **31 DE ENERO DE 2023** SIENDO LAS 8:00 DE LA MAÑANA.



JUAN PABLO VELANDIA RAMOS
Auxiliar Administrativo OCID

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

SE DESFIJA HOY, _____, SIENDO LAS 5:00 DE LA TARDE.

JUAN PABLO VELANDIA RAMOS
Auxiliar Administrativo OCID